

**19585** *ORDEN de 28 de agosto de 1997 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 3/529/95, promovido por don Francisco Cobo Ruiz.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 10 de junio de 1997, en el recurso contencioso-administrativo número 3/529/95 en el que son partes, de una, como demandante, don Francisco Cobo Ruiz, y, de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 8 de marzo de 1995, sobre plazas ofrecidas a funcionarios de nuevo ingreso del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos:

Primero.—Que desestimamos el presente recurso interpuesto por don Francisco Cobo Ruiz, contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 8 de marzo de 1995, descrita en el primero de los antecedentes de hecho, que se considera ajustada al ordenamiento jurídico, en cuanto a los extremos impugnados y sustanciados en las presentes actuaciones declarando su confirmación en la adjudicación de destinos, como funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, según el proceso de selección de la convocatoria de 29 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de agosto).

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 28 de agosto de 1997.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre), el Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Función Pública.

**19586** *ORDEN de 28 de agosto de 1997 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 3/1674/95, promovido por doña Ángela Fuencisla San Félix Aguado.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 30 de mayo de 1997, en el recurso contencioso-administrativo número 3/1674/95, en el que son partes, de una, como demandante, doña Ángela Fuencisla San Félix Aguado, y, de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del extinto Ministerio de la Presidencia del Gobierno de fecha 10 de diciembre de 1980, sobre integración en grupo superior.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos:

Primero.—Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso número 3/1674/95 interpuesto por doña Ángela Fuencisla

San Félix Aguado contra Resolución del Ministerio de la Presidencia de 10 de diciembre de 1980 descrita en el primer fundamento de derecho, que se confirma por ajustarse al ordenamiento jurídico.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 28 de agosto de 1997.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre), el Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Función Pública.

## BANCO DE ESPAÑA

**19587** *RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 8 de septiembre de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	152,155	152,459
1 ECU .....	165,437	165,769
1 marco alemán .....	84,320	84,488
1 franco francés .....	25,067	25,117
1 libra esterlina .....	240,876	241,358
100 liras italianas .....	8,649	8,667
100 francos belgas y luxemburgueses .....	408,359	409,177
1 florín holandés .....	74,857	75,007
1 corona danesa .....	22,146	22,190
1 libra irlandesa .....	227,152	227,606
100 escudos portugueses .....	83,086	83,252
100 dracmas griegas .....	53,647	53,755
1 dólar canadiense .....	110,114	110,334
1 franco suizo .....	102,877	103,083
100 yenes japoneses .....	125,654	125,906
1 corona sueca .....	19,624	19,664
1 corona noruega .....	20,518	20,560
1 marco finlandés .....	28,156	28,212
1 chelín austríaco .....	11,983	12,007
1 dólar australiano .....	111,241	111,463
1 dólar neozelandés .....	97,439	97,635

Madrid, 8 de septiembre de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.